



2.7.1. PLAN DE DEFENSA ALIMENTARIA

2.7.1.1. Deberán documentarse, implementarse y mantenerse los métodos, las responsabilidades y los criterios para evitar la adulteración de alimentos causada por actos de sabotaje deliberados o de incidentes de naturaleza terrorista.



2.7.1.2 Un plan de defensa alimentaria deberá incluir lo siguiente:



- El nombre de la persona de la alta gerencia de la planta responsable de la defensa alimentaria.



- Los métodos implementados para asegurar que solo el personal autorizado tenga acceso a los vehículos y equipos de producción, y a las áreas de fabricación y de almacenamiento a través de puntos de acceso designados.



- Los métodos implementados para proteger los puntos sensibles de procesamiento de la adulteración intencional.



- Las medidas tomadas para asegurar la recepción y el almacenamiento seguro de materias primas, empaques, equipos y productos químicos peligrosos.



- Las medidas implementadas para asegurar que las materias primas, ingredientes, materiales de empaque, trabajos en curso, insumos de procesos y productos terminados se mantengan en condiciones seguras de transporte y almacenamiento.



- Los métodos implementados para registrar y controlar el acceso de empleados, contratistas y visitantes a las instalaciones.



2.7.1.3 El plan de defensa alimentaria se deberá revisar y poner a prueba al menos una vez al año.

2.7.1.4 Se deberá mantener un registro de las revisiones del plan de defensa alimentaria.